

RIO GALLEGOS;

11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.787/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Johana Tamara ALBARRACIN SANTILLÁN mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Genética correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, comprometiéndose a rendir la asignatura Matemática II correspondiente al Primer Año de la mencionada carrera en las mesas de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2006;

QUE a fs. 6 y 7 obra historia académica y ficha de materias regulares de la alumna ALBARRACIN SANTILLÁN;

QUE por Nota N° 315/06 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el cual se recomienda otorgar la excepción solicitada por la alumna Johana Tamara ALBARRACIN SANTILLÁN para cursar la asignatura Genética correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en forma condicional, debiendo regularizar su situación en las mesas de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

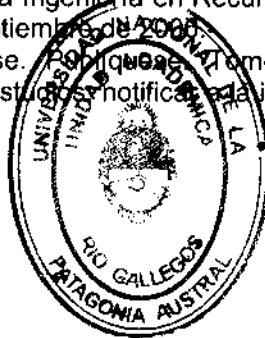
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción la alumna Johana Tamara ALBARRACIN SANTILLÁN (D.N.I. N° 31.311.498) para cursar la asignatura Genética correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en forma condicional, supeditado a que la misma rinda y apruebe la asignatura Matemática II correspondiente al Primer Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en las mesas de Todo Tiempo del mes de Septiembre de 2006.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Por lo que se tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, se notifique a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

394